

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a [REDACTED] y D. [REDACTED], inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICAN: Que los días veinticinco al veintisiete de mayo de dos mil once se han personado en el emplazamiento de la central nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara), cuyo titular ENRESA está autorizado a llevar a cabo el desmantelamiento de la instalación, según la Orden Ministerial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 1 de febrero de 2010, por la que se autoriza la transferencia de la titularidad de la central nuclear José Cabrera de la empresa Gas Natural, SA. a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA., y se otorga a esta última autorización para la ejecución del desmantelamiento de la central.

Que la visita tuvo por objeto la inspección sobre la gestión desarrollada por la instalación en relación a las actividades de transporte de material radiactivo.

Que la Inspección fue recibida por las siguientes personas de la central nuclear José Cabrera (CNJCD): D. [REDACTED], como jefe del Servicio de clasificación y control de materiales, D. [REDACTED], como jefe del Área de Residuos Radiactivos, D. [REDACTED], como jefe del Área de Logística y D. [REDACTED], jefe del Servicio de Garantía de Calidad y Medioambiente de la instalación, quienes manifestaron conocer el alcance de la Inspección.

Que así mismo, asistieron a la Inspección D. [REDACTED], perteneciente al área de Garantía de Calidad, y D. [REDACTED] como jefe de la unidad de Transporte de Instalaciones Nucleares, D. [REDACTED], perteneciente al área de Garantía de Calidad de Enresa-Madrid, y parcialmente Dña. [REDACTED], perteneciente al departamento de licenciamiento de Enresa-Madrid.

Que los representantes de CNJCD fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que durante la inspección se siguió el procedimiento PT.IV.30: *Inspección en el transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos.*

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

Punto 3 de la agenda

a) Organización

- Que, en relación con la Organización de la instalación nuclear, la responsabilidad de gestionar los materiales convencionales y los residuos procedentes del desmantelamiento, incluyendo la descontaminación, preacondicionamiento, acondicionamiento, manipulación, traslado, caracterización, depósito transitorio y expedición es responsabilidad del Servicio de Clasificación y Control de Materiales.
- Que el Servicio de Clasificación y Control de materiales, al cargo del cual se encuentra D. [REDACTED] (de la empresa Técnicas y Servicios de Ingeniería, [REDACTED]) está compuesto de tres áreas: Área de Residuos Radiactivos, al frente de la cual se encuentra D. [REDACTED] (de la empresa [REDACTED] Área de Logística, al frente de la cual se encuentra D. [REDACTED] (de Enresa) y Área de Desclasificación, sin personal encargado aun. Los representantes de la instalación manifestaron que en la actualidad las responsabilidades de éste área están siendo llevadas por el jefe del Servicio de Clasificación y Control.
- Que para las actividades responsabilidad de dicho servicio, se cuenta con cinco personas más (4 de ellas pertenecientes a la empresa [REDACTED], y 1 de la empresa [REDACTED]). Que según manifestaron los representantes de la instalación, en la actualidad se dispone de dos personas más de apoyo, pertenecientes a las empresas [REDACTED].
- Que para el desarrollo de sus funciones, el Servicio de Clasificación y Control de materiales se apoya en el Servicio de Protección Radiológica y Seguridad para la ejecución de los controles radiológicos necesarios.
- Que cuando la caracterización del material se basa en los análisis de muestras, éstas se pueden llevar a cabo en el laboratorio del que dispone la instalación, o se puede recurrir al envío de las muestras a laboratorios externos (en el caso de muestras exentas [REDACTED], y en el caso de muestras activas, Enresa-El Cabril).
- Que en cuanto al proceso de aceptación de los residuos, el servicio de clasificación y control de materiales manda los datos correspondientes al departamento de Ingeniería de Residuos de Baja y Media Actividad (RBMA) de Enresa-Madrid, quien emite los documentos de aceptación correspondientes.
- Que en relación con los requisitos de transporte, el Libro de Procesos (para corrientes de residuos definidas), el Dossier de Aceptación (para casos puntuales de residuos



radiactivos) o el Estudio de caracterización (para residuos de muy baja actividad), que se genera, dispone de un apartado correspondiente al análisis de los resultados de ensayos requeridos por el ADR para los bultos sujetos a esos documentos de aceptación.

Que como ejemplo se presentó el “Libro de Procesos correspondiente a los Bultos de Resinas Tipo Bola, incorporadas a matriz de conglomerado hidráulico en bidón de 220 litros, niveles 1 y 2 de caracterización”, de referencia DJ-LP-03, en revisión 0. Que el análisis de resultados de ensayos requeridos por el ADR se lleva a cabo por el departamento de Logística, y dentro del mismo por la unidad de transporte de Instalaciones Nucleares de Enresa-Madrid.

- Que en relación con el transporte, CNJCD no actúa en ninguno de los casos como expedidor de material radiactivo. Que para el movimiento de los residuos es el departamento de Logística de Enresa-Madrid quien actúa como expedidor del material radiactivo.
- Que dicho departamento está formado por dos unidades: Unidad de Gestión de Residuos de Instalaciones Radiactivas, y la Unidad de Transporte de Instalaciones Nucleares.
- Que la Unidad de Transporte de Instalaciones Nucleares es quien actúa como expedidor en todos los transportes que salen de CNJCD de material radiactivo con responsabilidad de Enresa. Que así mismo, se encarga del análisis de los accidentes e incidentes en el transporte, en los que existe un gran volumen de material radiactivo.

Que en el caso de los residuos radiactivos, a todos los efectos, CNJCD es un gran productor más, por lo que la sistemática y los controles llevados a cabo por Enresa-Madrid son los mismos que los llevados a cabo en las centrales nucleares y los grandes productores.

- Que los representantes de la instalación manifestaron que el único Consejero de Seguridad para el Transporte en Enresa es D. [REDACTED]. Los representantes de la instalación manifestaron que, así mismo, se dispone de una persona con la formación de Consejero de Seguridad en el Transporte, D. [REDACTED]

b) Tipos de expediciones

- Que según manifestaron los representantes de la instalación, los transportes en los que ENRESA actúa como expedidor son básicamente Residuos Radiactivos. Este tipo de material radiactivo sigue los procedimientos de Logística ya específicos para el transporte de residuos.

- Que se pueden dar casos concretos para los cuales Enresa requiera la salida de material radiactivo de la instalación que no sea clasificado como residuo.
- Que el tratamiento de dichos envíos no se encuentra recogido explícitamente en procedimientos. Los representantes de la instalación manifestaron que en este caso, ante la necesidad de mover un material radiactivo, se notifica la salida al área de Logística de Enresa-Madrid quien solicita la información necesaria para la caracterización y se encarga de la selección del bulto y los requisitos de transporte.
- Que la actualidad sólo existe un ejemplo de este tipo de envío de material radiactivo: el caso del transporte del puente grúa de traslado de los contenedores HI-STORM 100 (Crawler), que se pretende llevar a C. N. Ascó.
- Que según manifestaron los representantes de la instalación, en los transportes en los que ENRESA no actúa como expedidor, la responsabilidad de CNJCD se reduce a los controles radiológicos y la verificación del envío mediante una lista de chequeo.

c) Embalajes

- Que según manifestó el representante del área de Logística de Enresa-Madrid, se dispone de un documento denominado “Catálogo de embalajes de Enresa para el transporte de Residuos Radiactivos de baja y media actividad”, con referencia [REDACTED], en revisión 1, en el que se describen los distintos tipos de embalajes de que dispone Enresa para el transporte de residuos radiactivos, indicándose las características físicas y técnicas más importantes de los mismos.
- Que del documento citado, para el acondicionamiento de los residuos de desmantelamiento tan solo se tiene previsto emplear los siguientes tipos de embalajes:
 - Bidón de 220 litros.
 - Contenedor metálico para acondicionamiento de RBMA/RBBA (CMT)
 - Contenedor de plástico de cuatro puntos de izado de 1000 litros (Big-Bag)
- Que, según manifestaron los representantes de la instalación, el documento citado no incluye tres tipos de embalaje que se pretende utilizar para el acondicionamiento de los residuos de desmantelamiento, que están en diferentes fases de aprobación. Estos son:
 - Ce2a
 - Ce2b
 - Contenedor metálico para acondicionamiento de RBMA/RBBA (CMB)



- Que además de los bultos que se generen con los embalajes anteriormente citados, en la instalación hay que transportar una serie de bultos con material radiactivo que se generaron durante la fase de operación de la central nuclear José Cabrera.

d) Empresas de transporte utilizadas

- Que según los representantes de la instalación, el único transportista utilizado para las expediciones de material radiactivo en las que el departamento de Logística de Enresa-Madrid actúa como expedidor es [REDACTED].
- Que como norma general, para el transporte de los residuos radiactivos desde CNJCD [REDACTED] proporciona solo los conductores y las cabezas tractoras, siendo las plataformas o remolques propiedad de ENRESA. En algunos casos, Enresa subcontrata las plataformas o remolques a [REDACTED].
- Que la aprobación como suministrador homologado se lleva a cabo por el departamento de Garantía de Calidad de Enresa-Madrid.

e) Documentación de acompañamiento y f) Procedimientos en vigor en la instalación

- Que el procedimiento 060-PC-JC-0020 en revisión 1 describe la metodología a seguir para la Gestión y Control de las salidas de material desclasificado, convencional y material radiactivo.

Que las responsabilidades del Servicio de Clasificación y Control de Materiales en relación con el transporte son: efectuar las comprobaciones correspondientes a las operaciones de carga y descarga de material radiactivo, elaborar la documentación inicial y verificar que se han realizado las notificaciones correspondientes, entregar la documentación de transporte, identificar, mediante las señalizaciones correspondientes, los transportes de material Radiactivo y las expediciones de Residuos, autorizar la salida del transporte y registrar las comunicaciones de emergencia durante el transporte que se reciban y participar en su investigación.

- Que en aquellas expediciones cuyo remitente es Enresa, el proceso de gestión es el indicado en el procedimiento A30-PC-OL-0001.
- Que los documentos asociados a una expedición cuyo remitente es Enresa son:
 - Fichas de entrega de cada bulto.
 - Lista de Declaración

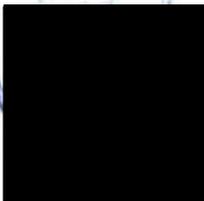
- Mapa de Carga
- Albarán de entrega
- Acta de recepción
- Carta de porte
- Informe de PR del vehículo.
- Que los representantes de la instalación mostraron como ejemplo la documentación generada durante la expedición de referencia JC2011011.
- Que la inspección estuvo presente en parte de las actividades de carga de dicha expedición.
- Que para aquellas salidas o expediciones de material radiactivo cuyo remitente no es ENRESA, se rellenará la lista de chequeo correspondiente expuesta en el Anexo 4.2 del procedimiento 060-PC-JC0158 "Procedimiento de Carga y Descarga de MM.PP en el PDC de CNJC".
- Que el Servicio de Protección Radiológica y Seguridad es el responsable, en relación con el transporte, de realizar las medidas de tasa de dosis y contaminación superficial, de la vigilancia y control de los vehículos que transportan el material radiactivo, proponer las actividades correctoras necesarias como consecuencia de esa vigilancia, certificar el contenido radiactivo de los materiales, y emitir el certificado de mediciones radiológicas para el transporte. Así mismo, participan en la respuesta que fuera necesaria tras la activación de la alarma del pórtico.

Que el estado de revisión de los procedimientos aplicables al transporte de material radiactivo, revisados por el CSN para la presente inspección, es el siguiente:

- 060-PC-JC-0031 "Identificación, Registro, Almacenamiento y archivo de documentación de bultos de residuos", revisión 1, fecha Octubre-2010.
- 060-PC-JC-0035 "Asignación de actividad y gestión de bultos de residuos radiactivos de P.D.C. C.N. José Cabrera", revisión 1, fecha Octubre-2010

Que respecto a este procedimiento el titular manifestó que se tendrá que revisar cuando se tengan otros tipos de bultos de residuos, como los Ce2a y Ce2b.

- 060-PC-UT-0010 "Actuación en caso de alarma en el detector de vehículos en el PDC de C.N. J. Cabrera", revisión 0, fecha Enero-2010.



- 060-PC-JC-0020 "Procedimiento General de Gestión y control de salidas/expediciones de materiales PDC de la C.N.J.C", revisión 1, fecha Mayo-2011.

g) Personal involucrado en las actividades (formación, vigilancia dosimétrica)

- Que todo el personal del Servicio de Clasificación y Control de Materiales con responsabilidades en las actividades relacionadas con el transporte es personal profesionalmente expuesto.
- Que la formación de dicho personal en relación con el transporte se ajusta al tipo de trabajo que se realiza. Los representantes de la instalación presentaron los registros de formación del personal adscrito a dicho Servicio.
- Que, según manifestaron los representantes de la instalación, para el personal Técnico de ENRESA que corresponde al personal profesionalmente expuesto y al personal con responsabilidades relacionadas con el ADR, Enresa-Madrid lleva a cabo anualmente un curso de formación de Protección Radiológica en el que se incluyen aspectos relacionados con el transporte. Dicho curso se lleva a cabo a finales del año o primeros del año siguiente.
- Que dentro de los cursos llevados a cabo en diciembre del 2010 y enero del 2011 se incluyeron los cambios existentes en el ADR del año 2011 y la interpretación de las señales del pórtico.
- Que por otra parte, en la propia instalación, se presentó el programa de formación de PDC de C. N. José Cabrera, año 2011. En dicho programa se establecen tres cursos de formación en relación con la Gestión de Materiales, en uno de los cuales se incluye aspectos relacionados con el ADR.

i) Cobertura de riesgos nucleares para las actividades de transporte.

- Que los representantes de la instalación presentaron copia de la póliza de cobertura de riesgos nucleares en el transporte, con la compañía [REDACTED], y el justificante del pago del recibo de fecha 4/01/2011, y validez desde el 1/1/2011 al 1/1/2012.

j) Garantía de Calidad aplicada al transporte de material radiactivo y k) Programa de acciones correctivas.

- Que además de las actividades de Garantía de calidad se han ido revisando en los diferentes puntos de la inspección, se solicitaron los informes de cualificación de suministradores aprobados de los fabricantes de embalajes (CMTs, Bidones y

BigBags). Dicha cualificación inicial y periódica es responsabilidad del área de Garantía de Calidad de Enresa-Madrid.

- Que los embalajes CMT fueron suministrados por la empresa [REDACTED]. Los representantes de la instalación manifestaron que estos suministros responden a un pedido inicial cuyo objetivo era cualificar dicha empresa como suministrador aprobado, encontrándose durante la auditoría llevada a cabo sobre la empresa y sobre las inspecciones de los contenedores, algunos aspectos todavía no resueltos, por lo que dicha empresa no figura todavía incluida en el listado de suministradores aprobados.
- Que para los embalajes Ce2a y Ce2b, su fabricación se llevará a cabo en las instalaciones de El Cabril, bajo los mismos requisitos que los empleados para la fabricación normal de este tipo de contenedores/embalajes. Los representantes de la instalación manifestaron que se iba a editar un procedimiento específico de la CNJCD de recepción de contenedores Ce2a y Ce2b para asegurar que dichos embalajes seguirán cumpliendo con los requisitos del ADR.
- Que en relación con las auditorías internas los representantes de la instalación manifestaron que todas se llevan a cabo desde el área de Garantía de Calidad de Enresa-Madrid, actuando el Servicio de Garantía de Calidad de la instalación como apoyo de las mismas.
- Que se presentó el programa de auditorías internas correspondiente al año 2011, de referencia 000-PO-EN-0020, en revisión 0, en la que se habían planificado dos auditorías al Servicio de Clasificación y Control de Materiales.
- Que, además de estas auditorías, el área de Ingeniería de Residuos de Baja y Media Actividad de Enresa-Madrid llevo a cabo el 5 de noviembre unos controles de producción (en la agenda no se cubren aspectos relacionados con el transporte).
- Que, además, el área de Ingeniería de Residuos de Baja y Media Actividad seleccionó un bulto, de referencia DJ-005 para la realización de supercontroles en el laboratorio de El Cabril, cuyo transporte se llevó a cabo en Abril de 2011.
- Que en relación con las desviaciones y acciones correctoras, los representantes de la instalación manifestaron que se disponía de un programa informático, denominado Sistema de Implantación de Mejoras (SIM) para su seguimiento.
- Que, así mismo, dicho programa incluye un apartado de compromisos entre los que se encuentran los alcanzados con el CSN.
- Que se revisaron las disposiciones y acciones abiertas cuyo responsable es el Servicio de clasificación y control de materiales, encontrándose dos acciones en relación con las actividades de transporte, ambas realizadas.

Punto 2 de la agenda

Identificación de las instalaciones almacenamiento

- Que los representantes de la instalación manifestaron que en la actualidad existen tres únicos almacenes de material radiactivo, que coinciden con los almacenes temporales de que disponía la central durante su operación comercial, además del Almacén Temporal Centralizado.
- Que los tres almacenes temporales van a sufrir modificaciones de diseño para su acondicionamiento y mejora, de manera que en cada uno de ellos se disponga de instalaciones de carga y de instalaciones de acondicionamiento de residuos.
- Que el almacén III se utiliza para el almacenamiento de material radiactivo de muy baja actividad. En la actualidad se encuentran almacenados residuos operacionales en embalajes BigBag (viruta de madera y tierra) y dos bidones de aceite, así como piezas grandes (utillaje relacionado con el soportado de los internos del reactor, maquetas de los generadores de vapor, etc.).

Que en dicho almacén se encuentran almacenados también residuos de desmantelamiento en bidones de 480 litros y en CMDs.

Que el área está definida solo con riesgo de irradiación externa

Que dentro del almacén existía una barrera física que separaba una zona en la que se almacenaban, segregados, residuos con un mayor riesgo por contaminación.

Que el almacén 3 no dispone de monitores fijos de vigilancia radiológica ni de detección de incendios, y la protección contra incendios es local y se basa en el uso de extintores. En la parte exterior de la instalación se han instalado, así mismo, mangueras que se puede utilizar en caso de incendio. Los representantes de la central manifestaron que es una mejora derivada del estudio de carga térmica llevado a cabo sobre el almacén III.

- Que el almacén II se utiliza para almacenar residuos con una tasa de dosis de hasta 4 mSv/h. Esta formado por tres fosas, de las cuales 1 se encontraba vacía. Los bultos almacenados allí provienen tanto de residuos operacionales como de residuos de desmantelamiento.

Se constató la presencia de varios bidones con una referencia provisional. Los representantes de la central manifestaron que dichos bidones provienen de la fase de



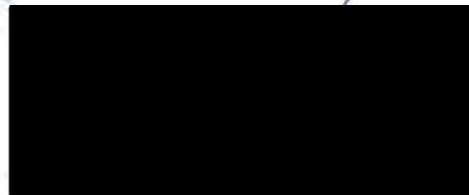
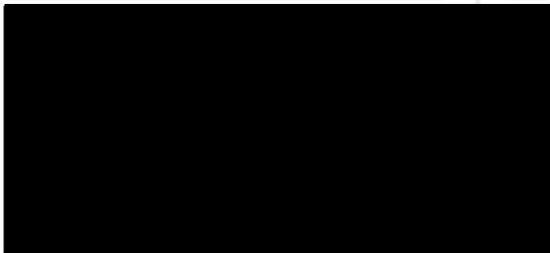
operación, y que está en fase de estudio su tratamiento posterior. Parte de los bultos se asignarán a residuos operacionales, y el resto a residuos de desmantelamiento.

Que el acceso estaba limitado tanto física como radiológicamente (zonas de paso), al existir riesgos de contaminación. El almacén dispone de sistemas de detección con alarma en sala de control y sistemas de extinción locales mediante extintores.

- Que respecto al Almacén I, los representantes de la central manifestaron que no han existido cambios significativos respecto a su estado durante la operación comercial, excepto por la redistribución de los bultos almacenados en el. No obstante, al igual que con los almacenes III y II, se tiene previsto acometer modificaciones para mejorar su equipamiento.
- Que además de estos almacenes, los representantes de la central manifestaron que van a existir dos zonas de almacén de material radiactivo, correspondientes al material potencialmente desclasificable (y por lo tanto sin mucho riesgo radiológico) y una zona denominada edificio auxiliar de desmantelamiento, que es donde se pretende acondicionar y almacenar los bultos Ce2a y Ce2b, con residuos con un mayor riesgo radiológico.

Que por parte de los representantes de la C N José Cabrera en Desmantelamiento se dieron las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en la propia instalación a 27 de mayo de 2011.



=====

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la C N José Cabrera en desmatelamiento para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE.

TRÁMITE Y COMENTARIOS
AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/DJC/11/18

Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
- Los nombres de todos los departamentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

Hoja 1 de 10, párrafo 5º

Por el Departamento de Gestión de Calidad de Enresa-Madrid estuvo presente D. [REDACTED]. D. [REDACTED] no pertenece a ningún departamento de Enresa y no asistió a la inspección.

Hoja 2 de 10, párrafo 6º

Se señalan dos erratas: Debe decirse [REDACTED] en el texto.

Hoja 3 de 10, párrafo 5º

Donde dice: "...se encarga del análisis de los accidentes e incidentes en el transporte, en los que existe...."

Debería decir: "...se encarga del transporte de los residuos generados en los incidentes de fusión de fuentes u otros similares, en los que existe....."

Hoja 4 de 10, párrafo último

El contenedor metálico CMB es utilizable para RBBA.

Hoja 8 de 10, párrafo 2º

El párrafo debería quedar redactado de la siguiente manera:

"Que los embalajes CMT fueron suministrados por la empresa [REDACTED]. Los representantes de la instalación manifestaron que este suministro responde a un pedido inicial, encontrándose durante las inspecciones realizadas, aspectos no conformes que

fueron resueltos con posterioridad y que dicha empresa no figuraba actualmente en la lista de suministradores aprobados"

Hoja 9 de 10, párrafo 3º

Donde dice: "...Almacén Temporal Centralizado."

Debería decir: "...Almacén Temporal Individualizado."

Hoja 9 de 10, párrafo 4º

Donde dice: "..., de manera que en cada uno de ellos se disponga de instalaciones de carga y de instalaciones de acondicionamiento de residuos."

Debería decir: "..... En los almacenes I y II se dispondrá de instalaciones de carga y en el almacén I de acondicionamiento de residuos."

Hoja 9 de 10, párrafo 9º

Donde dice: "Los representantes de la central manifestaron que es una mejora derivada del estudio de carga térmica llevado a cabo sobre el almacén III"

Debería decir: "Los representantes de la central manifestaron que es una mejora provisional derivada del estudio de carga térmica llevado a cabo sobre el almacén III"

Madrid, a 10 de junio de 2011



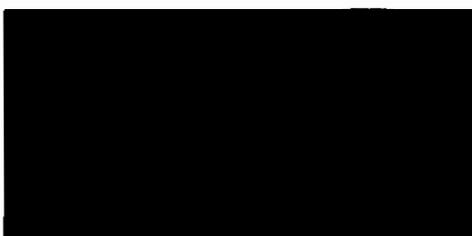
Director de Operaciones



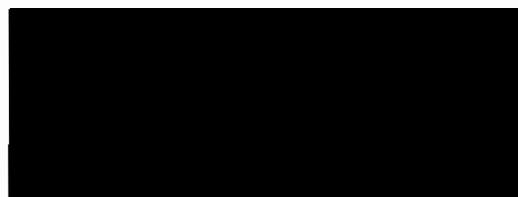
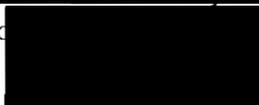
DILIGENCIA

En relación a los comentarios realizados por los representantes de Enresa al Acta de Inspección de referencia **CSN/AIN/DJC/11/18**, los inspectores que la suscriben declaran:

- Hoja 1 de 10, párrafo 5º: Se acepta el comentario. El comentario modifica el contenido del Acta.
- Hoja 2 de 10, párrafo 6º: Se acepta el comentario. El comentario modifica el contenido del Acta.
- Hoja 3 de 10, párrafo 5º: Se acepta el comentario. El comentario modifica el contenido del Acta.
- Hoja 4 de 10, párrafo 5º: Se acepta el comentario. El comentario modifica el contenido del Acta.
- Hoja 8 de 10, párrafo 2º: Se acepta el comentario. El comentario no modifica el contenido del Acta.
- Hoja 9 de 10, párrafo 3º: Se acepta el comentario. El comentario modifica el contenido del Acta.
- Hoja 9 de 10, párrafo 4º: Se acepta el comentario. El comentario modifica el contenido del Acta.
- Hoja 9 de 10, párrafo 9º: Se acepta el comentario. El comentario modifica el contenido del Acta.



Fdo:



Fdo:



Madrid, 29 de junio de 2011